



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Exp. Rel.: 14152 /2021

Ref: RALS/JMBP/gasc

Asunto: Resolución Definitiva Subvenciones Participación Ciudadana 2021

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la propuesta de concesión que se formula al órgano concedente por la Mesa de Subvenciones a través del órgano instructor, según lo establecido en la OGRCS, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El pleno del Ayuntamiento de Montilla, por acuerdo de fecha 14 de enero de 2015, aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (en adelante OGRCS), siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº54 de 19/03/2015.
2. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2021, se aprobó la convocatoria y bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio 2021 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Promoción y Dinamización de la Juventud y de la Infancia.
3. Un extracto de las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 83 de 4 de mayo de 2021, estableciéndose que las solicitudes y demás documentación complementaria se debería presentar hasta el 31 de mayo de 2021, inclusive.
4. Conforme se regula en la OGRS, una vez recibidas las solicitudes y realizado el correspondiente trámite de subsanación a la vista de los defectos observados en

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8E4E 9DC4 694B 4BE8 9CFB



8E4E9DC4694B4BE89CFB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/10/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/10/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

las mismas, por el órgano instructor se emitió propuesta de resolución provisional, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados por la Mesa de Subvenciones, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto. El 22 de julio se emitió propuesta de resolución provisional por el órgano instructor siendo comunicada dicha resolución a lo interesados, estableciéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones desde su notificación.

- Trascurrido dicho plazo, analizadas las alegaciones y reformulaciones presentadas por las distintas entidades, atendiendo a lo estipulado en el art.9 punto C1 de la OGRCS, vista la propuesta de la citada Mesa, se emite con fecha de 9 de septiembre por parte del órgano instructor la propuesta de resolución definitiva que es elevada al órgano concedente.

Trascurrido dicho plazo y vista la propuesta definitiva de la Mesa de Subvenciones, se realiza a Alcaldía la siguiente propuesta de resolución definitiva:

Primero.- Conceder a cada una de las Asociaciones que seguidamente se relacionan, la subvención que se especifica, constando documentos de que las mismas han presentado la aceptación sin reservas de la citada subvención en los términos acordados en la Propuesta de Resolución de esta Mesa de Subvenciones:

AAVV CERRILLO SAN JOSÉ				
PROGRAMA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN (Desglosada por conceptos que se integran en la memoria de actividades correspondientes)

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tlfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8E4E 9DC4 694B 4BE8 9CFB



8E4E9DC4694B4BE89CFB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/10/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/10/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Promoción de Participación Ciudadana 2021	1.790,00 €	1.790,00 €	100,00%	- Edición hojas informativas - Participación día del vecino - Merienda popular - Marcha Senderismo - Gastos de administración y otros
---	------------	------------	---------	---

AAVV PEDRO XIMÉNEZ				
PROGRAMA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN (Desglosada por conceptos que se integran en la memoria de actividades correspondientes)
Promoción de Participación Ciudadana 2021	310,00 €	310,00 €	100,00%	-Funcionamiento de la asociación - Seguros

AAVV LA SILERA				
PROGRAMA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN (Desglosada por conceptos que se integran en la memoria de actividades correspondientes)
Promoción de Participación Ciudadana 2021	1.925,00 €	1.925,00 €	100,00%	-Participación día del vecino - Talleres de banderitas y flores - Mantenimiento de la asociación - Viaje Cultura

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tlfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



8E4E 9DC4 694B 4BE8 9CFB

8E4E9DC4694B4BE89CFB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/10/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/10/2021

AAVV LA SILERA				
PROGRAMA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN (Desglosada por conceptos que se integran en la memoria de actividades correspondientes)
Promoción de Participación Ciudadana 2021	1.006,70 €	1.006,70 €	100,00%	- Funcionamiento de la asociación

Segundo.- Las subvenciones concedidas se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 33 924 48001 SUBV. CONC. COMP. A.A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tercero.- Notificar esta resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal.

Cuarto.- Publicar esta resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma S.S^a:

El Alcalde,

Doy fe

El Secretario General

(**fechado y firmado electrónicamente**)

